



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 1

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCyL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2018

A).- ENCUENTRO SUB 16 GRUPO SUR, LEÓN R.C. – EL SALVADOR R.C.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El árbitro del encuentro informa en el acta que el equipo local no realiza el acta hasta las 14.00 por lo que el encuentro se retrasa 10 min

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 97 d) del RPC Para los Delegados de Club:
d) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 53, apartados b), c), d), e), se impondrá como Falta Grave la inhabilitación por un tiempo entre un mes y seis meses.
Además los clubes de los directivos y delegados serán sancionados económicamente de la siguiente forma: Multa de 200 a 500 euros por cada Falta Grave cometida. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al delegado Isaac GARCÍA VILLALBA, con número de licencia 705664. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el entrenador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) mes al delegado del León R.C., Isaac GARCÍA VILLALBA, licencia nº 705664, por comisión de Falta Grave (Art. 94 b del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en el art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- Imponer multa de 200 euros a León R.C., (Art. 95 del RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FRCyL: Deutsche Bank ES35 0019 0355 4940 1004 3810, antes del día 19 de octubre de 2018.

TERCERO.- Amonestación al León R.C.. (Art. 104 del RPC).



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

B).- ENCUENTRO SUB 16 GRUPO SUR, LEÓN R.C. – EL SALVADOR R.C.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El árbitro del encuentro informa en el acta que El entrenador de El Salvador R.C. B (S16), Juan RAMOS GARCÍA DE LAGO con número de licencia 0705695 el cual debido al retraso del partido me falta al respeto a voces en el campo con la frase: ``Haced algo de una puta vez los árbitros ``

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 95 del RPC los entrenadores tendrán la misma tipificación para sus faltas, que las señaladas para los árbitros, en asuntos de su competencia. De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 b) del RPC las desconsideraciones, malos modos, insultos leves hacia cualquier persona que participe directa o indirectamente en el encuentro, hacia el público o hacia cualquier persona que pertenezca a algún órgano federativo, está considerado como falta Leve 2, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al entrenador Juan RAMOS GARCÍA DE LAGO.

Además los clubes de los entrenadores serán sancionados económicamente de la siguiente forma:

Multa de 100 a 300 euros por cada Falta Leve cometida

En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el entrenador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial al entrenador del Club El Salvador, Juan RAMOS GARCÍA DE LAGO, licencia nº0705695, por comisión de Falta Leve 2 (Art. 94 b del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en el art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- Imponer multa de 100 euros a El Salvador R.C., (Art. 95 del RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FRCyL: Deutsche Bank ES35 0019 0355 4940 1004 3810, antes del día 19 de octubre de 2018.

TERCERO.- Amonestación al Club El Salvador. (Art. 104 del RPC).



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

SENIOR MASCULINO

Nº LIC	APELLIDOS, NOMBRE	CLUB	FECHA 1º	FECHA 2º	FECHA 3º
306108	Ferreiro Hernandez, Marcos	Belenos	29-09-2018		
604434	Leiva Pecho, Juan Jose	Independiente R.C.	30-09-2018		
604602	Ochoa Alvarez, Carlos	Independiente R.C.	30-09-2018		
709135	Tezza Diotto, Julian Andrés	ULE Toyota León R.C	29-09-2018		

SENIOR FEMENINO

Nº LIC	APELLIDOS, NOMBRE	CLUB	FECHA 1º	FECHA 2º	FECHA 3º
708664	Giménez Ramírez, Zaida	CDU Salamanca	29-09-2018		
709980	Boyero Boyero, Ester Maria	CDU Salamanca	29-09-2018		
710443	Ingidua Sánchez, Julia	CDU Salamanca	29-09-2018		
306886	Priede Tarapiella, Laura	Cowper R.C. U. Oviedo	30-09-2018		
2000188	Fanjul Gonzalez, Carlota	Cowper R.C. U. Oviedo	30-09-2018		
705678	Suazo Perez, Leticia	El Salvador R.C.	29-09-2018		
306726	Sanchez Fernandez, Monica	Oviedo	30-09-2018		
708704	Buron Romero, Laura	Physiorelax Palencia	29-09-2018		
709001	Gonzalez Ocaña, Veronica	Physiorelax Palencia	29-09-2018		
708245	Piedrahita Garavito, Paula Andrea	VRAC	29-09-2018		

SUB 18

Nº LIC	APELLIDOS, NOMBRE	CLUB	FECHA 1º	FECHA 2º	FECHA 3º
708692	Vivar Herrero, Alberto	Arroyo Rugby S18	29-09-2018		
708920	Boury, Oussama	Arroyo Rugby S18	29-09-2018		



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SUB 16

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 3 de Octubre de 2018

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Díez Roig